

MEDICINA NUCLEAR

1. DE LA UNIDAD

Debe incluir los siguientes requisitos:

1.1. ÁREA FÍSICA

La estructura de la unidad docente contemplará como mínimo:

- Salas de exploraciones in vivo
- Una sala de laboratorio
- Una sala para radiofármacos y control de calidad
- Despacho y salas de exploración de pacientes
- Secretaría y recepción de enfermos
- Salas de espera: Pacientes inyectados
Pacientes no inyectados
- Sala para almacenamiento de residuos
- Sala para archivo y almacén de material no radioactivo

1.2. RECURSOS HUMANOS

El personal que deberá formar parte de la unidad docente será:

MÉDICOS: 1 Médico especialista responsable de la Unidad y 2 Médicos especialistas de plantilla (Todos ellos con dedicación plena).

ATS-DUE y/o Técnicos en Medicina Nuclear o M.N.U. o diagnóstico por la imagen: Los necesarios para atender el funcionamiento de la Unidad.

PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Los necesarios para atender el funcionamiento de la Unidad.

1.3. RECURSOS MATERIALES

1.3.1. *Equipamiento.*—*La Unidad dispondrá del equipamiento adecuado para el desarrollo de la especialidad:*

- 2 Sistemas operativos de Gammacámara con ordenador que permita la realización de estudios morfológicos, estudios dinámicos y estudios morfodinámicos. Uno de ellos al menos será SPECT.
- Sistema y laboratorio para la realización de estudios «in vitro» y medidas de radiactividad en muestras biológicas.
- Laboratorio de radiofármacos y control de calidad.
- Aconsejable: 1 Unidad terapéutica adaptada a las normas del Consejo de Seguridad Nuclear: 1 (Es recomendable que existan 2 Unidades Terapéuticas).
- Recomendable: Disponibilidad de pruebas de esfuerzo y densitometría ósea.
- Recomendable: Un sistema de obtención de tomografía por emisión de protones.

1.3.2. *Medios docentes.*—*La Unidad docente dispondrá de medios docentes para el desarrollo de la especialidad como:*

Aula con medios audiovisuales (Que podrá ser compartida con otras unidades).

1.3.3. *La biblioteca central dispondrá de textos y revistas de la especialidad actualizados, entre los que se encontrarán, al menos 3 de los siguientes relacionados*

- Journal of Nuclear Medicine.
- Seminars of Nuclear Medicine.
- European Journal of Nuclear Medicine.
- Clinical Nuclear Medicine.
- Revista Española de Medicina Nuclear.
- Nuclear Medicine Anual.

2. DE LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD

2.1. Existencia de una Memoria anual de la Unidad.

2.2. Deberán existir normas escritas de la organización interna del Servicio de estos dos aspectos

— Línea por estamentos:

- Facultativos.
- ATS y DUE.
- Auxiliares de clínica.
- Técnicos especializados (ATL, ATR...).
- Personal Administrativo.

- Reparto de cargas de trabajo.
- Distribución de funciones:
 - Asistenciales.
 - Docentes.
 - Investigación.
- Plan de rotaciones del Residente en el año en curso.

2.3. Memoria anual de actividades formativas o constancia en la Memoria anual de la Unidad.

2.4. Existencia de programación escrita de actividades y docencia.

Existencia de una programación anual en la que se expliciten y cuantifiquen los objetivos asistenciales, docentes y de todo tipo a alcanzar.

2.5. Informes clínicos de todas las pruebas practicadas.

2.6. Deberán existir protocolos de diagnóstico y tratamiento actualizados.

2.7. Controles de calidad Intra y Extra hospitalarios.

- Análisis de casos (Revisión de Historias clínicas)
- Correlación diagnóstica.
- Existencia de Programa de Garantía de Calidad específica de la Unidad y adaptado al del Centro.
- Cumplimiento de la vigilancia médica de los profesionales expuestos a radiaciones.

2.8. Reclamaciones y quejas de los usuarios en cuanto a asistencia, respecto del total del Centro.

3. DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL, DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN

La unidad dispondrá de una memoria escrita de todas las actividades realizadas en los 2 años anteriores y que contemplará:

3.1. ACTIVIDADES ASISTENCIALES:

3.000 Exploraciones «in vivo» y 2.000 «in vitro».

- Realización de estudios morfológicos.
- Realización de estudios dinámicos.
- Realización de estudios morfo-dinámicos.
- Realización de estudios «in vitro».
- Técnicas de Radioinmunoanálisis y otras.
- Terapéutica con fuentes no encapsuladas.
- Aplicación a la investigación.

3.2. ACTIVIDADES DOCENTES

- Revisión diaria de casos estudiados en la Unidad.
- Revisión semanal de casos interesantes.
- Seminarios especiales para Residentes, uno quincenal.
- Sesiones bibliográficas, una mensual.
- Revisiones de enfermos estudiados y/o tratados con las mismas técnicas, para el estudio de los resultados y/o actualización de los métodos.

3.3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA

Es recomendable que el personal de plantilla de la Unidad asista a cursos de actualización y de formación continuada.

3.4. ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN

La Unidad y/o el residente, deberán haber realizado/realizar como mínimo una actividad por año y miembro de la plantilla en los últimos cinco años de las siguientes:

- Trabajos
- Conferencias
- Publicaciones
- Comunicaciones y/o ponencias
- Tesis y/o Tesinas

4. DEL CENTRO HOSPITALARIO. REQUISITOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA DOCENCIA DE LA ESPECIALIDAD

Deberán realizarse sesiones clínicas y anatomoclínicas con periodicidad semanal en las que puedan intervenir los Residentes de la Unidad Docente presentando la interpretación de los estudios realizados en grupos de pacientes con la misma patología o estudiados con los mismos métodos.

5. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

- 5.1. Existencia de normas de evaluación propias y/o de la Comisión de Docencia.
- 5.2. Existencia de normas escritas de evaluación para extender la certificación anual de Residentes.
- 5.3. Constancia documental de que las normas se aplican.
- 5.4. Libro del residente.

6. CAPACIDAD DOCENTE DE RESIDENTES

El cumplimiento de los requisitos detallados, acreditan a la Unidad para la docencia de 1 R-1/año.